



**EXTRACTO O TÍTULO:
APROBACIÓN DEL GASTO Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE LAS PERSONAS MAYORES 2017-2018. CM_17_09**

HECHOS:

Según memoria de la Delegación de Mayores de fecha 20 de septiembre de 2017 se pone de manifiesto la necesidad de contratar el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE LAS PERSONAS MAYORES 2017-2018**, mediante contrato menor, con un presupuesto total de licitación ascendente a 7.236,00 euros (I.V.A. incluido).

Visto el expediente instruido para la contratación a través de **CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE LAS PERSONAS MAYORES 2017-2018(CM_17_09)**.

Visto informe de fecha 4 de octubre de 2017, expedido por el Área de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento, mediante el que se acredita la existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender el importe del contrato.

Visto asimismo, informe de fecha 18 de octubre de 2017, emitido por D^a M^a de Gracia Barrera Cano, Monitora de Mayores, relativo a la valoración de las ofertas presentadas para participar en el procedimiento de adjudicación del **CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE LAS PERSONAS MAYORES 2017-2018**, mediante el que se propone como adjudicatario de la ejecución del contrato anteriormente referido a la entidad **SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. con C.I.F. B-14.688.659**, por ser dicho licitador el presentador de la oferta más beneficiosa para los intereses municipales de entre todas las que se presentaron.

FUNDAMENTOS:

Vistos los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar el gasto correspondiente dimanante del contrato menor aludido con anterioridad, por un importe de 7.236,00 euros, I.V.A. Incluido.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1.- Criterio económico:

EMPRESA	PRECIO HORA (SIN IVA)	PUNTOS
SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.	15,81 €/HORA	70,00
ASOCIACIÓN	16,75 €/HORA	66,06



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100073D3000M5W0A4T2U4D8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 26/10/2017
MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2017 11:41:54

DECRETO: 2017001919
Fecha: 26/10/2017
Hora: 11:42
Organización 101





ARTEAULA		
SIC-CENTER	17,00€/HORA	65,10
FACTUIN	18,00€/HORA	61,48

2.- Criterio de calidad en el empleo:

EMPRESA	PORCENTAJE DE MEJORA	PUNTOS
SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.	26,60%	28,80
ASOCIACIÓN ARTEAULA	23,24%	25,20
SIC-CENTER	0	0
FACTUIN	27,75%	30,00

3.- Puntuación total:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD EN EL EMPLEO	TOTAL
SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.	70,00	28,80	98,80
ASOCIACIÓN ARTEAULA	66,06	25,20	91,26
SIC-CENTER	65,10	0	65,10
FACTUIN	61,48	30,00	91,48

TERCERO.- Adjudicar a la entidad **SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.** con **C.I.F. B-14.688.659**, la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE LAS PERSONAS MAYORES 2017-2018** Con sujeción estricta a lo estipulado en la oferta presentada por la misma.

CUARTO.- Notificar la adjudicación a la entidad **SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.**, adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores.

QUINTO.- Nombrar responsable del contrato a D^a M^a de Gracia Barrera Cano, Monitora de Mayores y darle traslado de esta Resolución a los efectos oportunos.

SEXTO.- Dar traslado de la presente Resolución a las Áreas municipales competentes en la materia a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100073D3000M5W0A4T2U4D8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 26/10/2017
MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2017 11:41:54

DECRETO: 2017001919
Fecha: 26/10/2017
Hora: 11:42
Organización 101

